

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14924 MOLLET DEL VALLÈS

Don Iván Pablo Inocencio, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Mollet del Vallès al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 778/2019 Sección: /

NIG: 0812442120198207911.

Fecha del auto de declaración. 14/09/2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. ANTONIO CARMONA GONZÁLEZ, con DNI 33913592T, y MARÍA TERESA GARCÉS NAVARRO, con DNI 38079979Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOSÉ CARLOS OJEDA VICENTE, con DNI 27153432T.

Dirección postal: C/ Sant Antoni María Claret, 71, 1.º, 1.º, Barcelona 08025.

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle de les Llevadores, 2 - Mollet del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mollet del Valles, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Iván Pablo Inocencio.

ID: A210018521-1